

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

- 9224** *Resolución de 19 de julio de 2017, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y la regla 38 de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, las entidades que aplican principios contables públicos deben publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información relativa a las cuentas anuales en el plazo de un mes, contado desde la fecha en la que la Intervención General de la Administración del Estado presente las respectivas cuentas ante el Tribunal de Cuentas, quedando regulado el contenido de la información a publicar en la Resolución de 28 de mayo de 2012, modificada por Resolución de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado.

En cumplimiento de lo establecido en las citadas normas, esta Presidencia resuelve disponer la publicación del resumen de las cuentas anuales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores correspondientes al ejercicio 2016 y el informe de auditoría de cuentas, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las cuentas anuales completas y el informe de auditoría están disponibles en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

Madrid, 19 de julio de 2017.—El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Sebastián Albella Amigo.

**ANEXO**  
**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
**CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016**

**I. BALANCE – EJERCICIO 2016**

ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
<b>A) Activo no corriente</b>		<b>121.724.789,75</b>	<b>132.074.907,78</b>	<b>A) Patrimonio neto</b>		<b>204.431.034,24</b>	<b>184.900.009,34</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	(7)	<b>5.112.706,61</b>	<b>5.482.741,63</b>	<b>I. Patrimonio aportado</b>		<b>5.385.871,28</b>	<b>5.385.871,28</b>
1. Inversión en investigación y desarrollo		1.167.903,47	885.795,17				
3. Aplicaciones informáticas		3.577.334,14	4.540.150,46	<b>II. Patrimonio generado</b>		<b>194.849.364,44</b>	<b>174.389.986,18</b>
5. Otro inmovilizado intangible		367.469,00	56.796,00	1. Resultados de ejercicios anteriores		33.644.099,89	10.533.905,24
				2. Resultados del ejercicio		20.459.378,26	23.110.194,65
<b>II. Inmovilizado material</b>	(5)	<b>76.711.349,20</b>	<b>77.713.607,60</b>	<b>3. Reservas</b>		<b>140.745.886,29</b>	<b>140.745.886,29</b>
1. Terrenos		43.651.330,30	43.634.703,45				
2. Construcciones		30.259.316,04	30.849.380,29	<b>III. Ajustes por cambio de valor</b>		<b>4.195.798,52</b>	<b>5.124.151,88</b>
5. Otro inmovilizado material		2.800.702,86	3.229.523,86	2. Activos financieros disponibles para la venta		4.195.798,52	5.124.151,88
<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>	(9)	<b>39.638.960,67</b>	<b>48.586.146,25</b>	<b>B) Pasivo no corriente</b>		<b>641.114,65</b>	<b>1.127.464,00</b>
3. Créditos y valores representativos de deuda		39.638.960,67	48.586.146,25				
				<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	(15)	<b>641.114,65</b>	<b>1.127.464,00</b>
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>	(9)	<b>261.773,27</b>	<b>292.412,30</b>				
1. Inversiones financieras en patrimonio		935,36	935,36	<b>C) Pasivo corriente</b>		<b>3.965.188,03</b>	<b>4.687.113,96</b>
2. Créditos y valores representativos de deuda		259.572,28	290.211,31				
4. Otras inversiones financieras		1.265,63	1.265,63	<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	(15)	<b>861.302,34</b>	<b>1.044.303,51</b>
<b>B) Activo corriente</b>		<b>87.312.547,17</b>	<b>58.639.679,52</b>	<b>II. Deudas a corto plazo</b>	(10)	<b>37.576,55</b>	<b>115.131,66</b>
<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>		<b>30.213.902,30</b>	<b>36.977.219,37</b>	4. Otras deudas		37.576,55	115.131,66
1. Deudores por operaciones de gestión		27.283.358,74	29.971.373,31	<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>		<b>3.066.309,14</b>	<b>3.527.678,79</b>
2. Otras cuentas a cobrar		2.930.504,14	7.005.846,06	1. Acreedores por operaciones de gestión		1.186.112,84	1.655.073,25
3. Administraciones públicas		39,42	0,00	2. Otras cuentas a pagar		688.917,40	649.389,91
				3. Administraciones públicas		1.191.278,90	1.223.215,63
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>	(9)	<b>9.077.651,31</b>	<b>9.460.579,09</b>				
2. Créditos y valores representativos de deuda		9.077.651,31	9.460.579,09				
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	(9)	<b>198.485,37</b>	<b>193.005,79</b>				
2. Créditos y valores representativos de deuda		198.485,37	193.005,79				
<b>VI. Ajustes por periodificación</b>		<b>493.268,44</b>	<b>377.024,90</b>				
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>47.329.239,75</b>	<b>11.631.850,37</b>				
1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	2,09				
2. Tesorería		47.329.239,75	11.631.848,28				
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>209.037.336,92</b>	<b>190.714.587,30</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>209.037.336,92</b>	<b>190.714.587,30</b>

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL – EJERCICIO 2016

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
<b>1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales</b>		<b>58.587.231,24</b>	<b>61.026.924,81</b>
b) Tasas		58.587.231,24	61.026.924,81
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>	(7)	<b>569.858,86</b>	<b>1.304.147,28</b>
<b>6. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		<b>47.069,32</b>	<b>71.300,45</b>
<b>7. Excesos de provisiones</b>		<b>689.056,29</b>	<b>309.030,51</b>
<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>		<b>59.893.215,71</b>	<b>62.711.403,05</b>
<b>8. Gastos de personal</b>		<b>-28.139.571,53</b>	<b>-28.775.054,64</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados		-22.293.024,84	-22.941.928,12
b) Cargas sociales		-5.846.546,69	-5.833.126,52
<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	(14)	<b>-1.655.191,90</b>	<b>-1.449.577,34</b>
<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>		<b>-8.804.702,38</b>	<b>-8.897.257,44</b>
a) Suministros y servicios exteriores		-8.386.494,58	-8.543.006,93
b) Tributos		-418.207,80	-354.250,51
<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	(5),(7)	<b>-2.582.362,32</b>	<b>-2.718.070,63</b>
<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>		<b>-41.181.828,13</b>	<b>-41.839.960,05</b>
<b>I Resultado de la gestión ordinaria (A+B)</b>		<b>18.711.387,58</b>	<b>20.871.443,00</b>
<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>	(5),(7)	<b>13.030,25</b>	<b>1.480,86</b>
a) Deterioro de valor		23.977,64	30.206,40
b) Bajas y enajenaciones		-10.947,39	-28.725,54
<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>		<b>-392.889,49</b>	<b>0,00</b>
b) Gastos		-392.889,49	0,00
<b>II Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>		<b>18.331.528,34</b>	<b>20.872.923,86</b>
<b>15. Ingresos financieros</b>	(9)	<b>2.035.753,76</b>	<b>2.347.534,94</b>
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		2.035.753,76	2.347.534,94
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		1.883.280,50	2.122.902,49
b.2) Otros		152.473,26	224.632,45
<b>16. Gastos financieros</b>		<b>-171,61</b>	<b>-1.488,88</b>
b) Otros		-171,61	-1.488,88
<b>19. Diferencias de cambio</b>		<b>-6.548,27</b>	<b>-11.704,88</b>
<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>		<b>98.816,04</b>	<b>-97.070,39</b>
b) Otros		98.816,04	-97.070,39
<b>III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)</b>		<b>2.127.849,92</b>	<b>2.237.270,79</b>
<b>IV Resultado neto del ejercicio (II+III)</b>		<b>20.459.378,26</b>	<b>23.110.194,65</b>

## III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO – EJERCICIO 2016

## III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	NOTAS EN MEMORIA	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. Patrimonio neto al final del ejercicio N-1		5.385.871,28	174.389.986,18	5.124.151,88	0,00	184.900.009,34
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio N (A+B)		5.385.871,28	174.389.986,18	5.124.151,88	0,00	184.900.009,34
D. Variaciones del patrimonio neto del ejercicio N		0,00	20.459.378,26	-928.353,36	0,00	19.531.024,90
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	20.459.378,26	-928.353,36	0,00	19.531.024,90
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. Patrimonio neto al final del ejercicio N (C+D)		5.385.871,28	194.849.364,44	4.195.798,52	0,00	204.431.034,24

## III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
129	I. Resultado económico patrimonial		20.459.378,26	23.110.194,65
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:		-928.353,36	-1.154.144,75
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
920	1.1 Ingresos		0,00	0,00
(820),(821),(822)	1.2 Gastos		0,00	0,00
	2. Activos y pasivos financieros		-928.353,36	-1.154.144,75
900,991	2.1 Ingresos		90.112,03	0,00
(800),(891)	2.2 Gastos		-1.018.465,39	-1.154.144,75
	3. Coberturas contables		0,00	0,00
910	3.1 Ingresos		0,00	0,00
(810)	3.2 Gastos		0,00	0,00
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	0,00
	Total (1+2+3+4)		-928.353,36	-1.154.144,75
	III. Transferencias a cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:		0,00	0,00
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
(802),902,993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	0,00
	3. Coberturas contables		0,00	0,00
9110,(8110)	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	0,00
(8111),9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	0,00
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	0,00
	Total (1+2+3+4)		0,00	0,00
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		19.531.024,90	21.956.049,90

## IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO – EJERCICIO 2016

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>			
<b>A) Cobros</b>		<b>68.718.291,56</b>	<b>42.056.162,64</b>
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		65.686.713,23	39.384.460,39
5. Intereses y dividendos cobrados		2.698.618,03	2.483.639,17
6. Otros Cobros		332.960,30	188.063,08
<b>B) Pagos</b>		<b>39.969.158,53</b>	<b>38.184.845,71</b>
7. Gastos de personal		28.865.540,89	28.376.706,14
8. Transferencias y subvenciones concedidas		1.629.385,22	1.329.554,24
10. Otros gastos de gestión		9.393.227,12	8.161.883,20
13. Otros pagos		81.005,30	316.702,13
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>		<b>28.749.133,03</b>	<b>3.871.316,93</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>C) Cobros</b>		<b>7.819.736,92</b>	<b>5.268.095,73</b>
2. Venta de activos financieros		7.589.371,50	4.999.597,69
3. Otros cobros de actividades de inversión		230.365,42	268.498,04
<b>D) Pagos</b>		<b>886.934,23</b>	<b>2.660.410,42</b>
5. Compra de inversiones reales		670.595,87	1.262.134,77
6. Compra de activos financieros		0,00	999.186,00
7. Otros pagos de actividades de inversión		216.338,36	399.089,65
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>		<b>6.932.802,69</b>	<b>2.607.685,31</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias.</b>		<b>0,00</b>	<b>13.073.325,67</b>
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias.		0,00	13.073.325,67
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>		<b>0,00</b>	<b>-13.073.325,67</b>
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
<b>I) Cobros pendientes de aplicación</b>		<b>22.882,15</b>	<b>3.840,99</b>
<b>J) Pagos pendientes de aplicación</b>		<b>3.689,19</b>	<b>0,00</b>
<b>Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>		<b>19.192,96</b>	<b>3.840,99</b>
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
		<b>-3.739,30</b>	<b>-11.704,88</b>
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>			
		<b>35.697.389,38</b>	<b>-6.602.187,32</b>
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		11.631.850,37	18.234.037,69
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		47.329.239,75	11.631.850,37

## V. RESUMEN DE LA MEMORIA – EJERCICIO 2016

### V.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

#### Régimen jurídico

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante CNMV) fue creada por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que la configura como un Ente de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.

Dicha Ley 24/1988, ha sido derogada por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el cual integra su contenido junto a otras normas, también con rango de ley, relativas a los mercados de valores.

En el ejercicio de sus funciones públicas, la CNMV se rige por lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 4/2015 y en la normativa que lo desarrolla, recogiéndose su régimen legal específico en el artículo 16. Adicional y supletoriamente, este organismo se regulará por lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que deroga a partir del 2 de octubre de 2016 la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Las funciones encomendadas a la CNMV en el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores son, fundamentalmente, las siguientes:

- a) supervisión e inspección de los mercados de valores y de la actividad de cuantas personas físicas y jurídicas se relacionan en el tráfico de los mismos, así como el ejercicio sobre ellas de la potestad sancionadora y las demás funciones que se le atribuyen.
- b) velar por la transparencia de los mercados de valores, la correcta formación de los precios en los mismos y la protección de los inversores, promoviendo la difusión de cuanta información sea necesaria para asegurar la consecución de estos fines.
- c) asesoramiento al Gobierno y al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y, en su caso, a los órganos equivalentes de las Comunidades Autónomas, en las materias relacionadas con los mercados de valores, a petición de los mismos o por iniciativa propia, así como la elevación de las propuestas sobre disposiciones relacionadas con los mercados de valores.

#### Régimen económico-financiero

Según establece el artículo 32 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, los recursos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores estarán integrados por:

- a) los bienes y valores que constituyen el patrimonio y los productos y rentas del mismo.
- b) las transferencias que, con cargo al Presupuesto del Estado, efectúe el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.
- c) las tasas que perciba por la realización de sus actividades o la prestación de sus servicios.

La ley 16/2014, de 30 de septiembre, regula las tasas aplicables por las actividades y servicios prestados por la CNMV. Estas constituyen la principal fuente de ingresos y gravan, esencialmente, los siguientes actos: autorización e inscripción de entidades en los registros oficiales de este organismo, supervisión

de mercados y entidades, admisión a negociación de valores en mercados secundarios, registro de folletos informativos y autorizaciones de ofertas públicas de adquisición.

Los resultados positivos obtenidos al cierre del ejercicio podrán destinarse, tal y como recoge el citado artículo 32 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, a las siguientes finalidades:

- a) cubrir pérdidas de ejercicios anteriores
- b) crear reservas necesarias para la financiación de las inversiones que la CNMV deba llevar a cabo para el cumplimiento adecuado de sus objetivos
- c) crear las reservas que aseguren la disponibilidad de un fondo de maniobra adecuado a sus necesidades operativas
- d) su incorporación como ingreso del Estado

La distribución del resultado propuesta por el Consejo de la CNMV deberá ser aprobada por el Gobierno.

El régimen presupuestario de la CNMV se rige por lo establecido en su propia ley y supletoriamente por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Por tanto, anualmente prepara un anteproyecto de presupuesto, que es remitido al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad para su elevación al acuerdo del Gobierno y posterior remisión a las Cortes Generales.

Fiscalmente, la CNMV se considera organismo público exento del Impuesto sobre Sociedades y no se practica retención en las rentas obtenidas, según lo establecido en los artículos 9 y 128, respectivamente, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Por lo que respecta al Impuesto de Valor Añadido, este organismo es sujeto pasivo del impuesto por su actividad, minoritaria, de venta de publicaciones y de otros servicios (difusores profesionales de información, etc.), aplicando la prorrata especial para el cálculo de las deducciones según lo establecido en el artículo 103 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, reguladora de este impuesto.

### **Régimen de contratación**

Los contratos que celebre la CNMV se ajustan a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Las adquisiciones patrimoniales estarán sujetas al derecho privado.

### **Estructura organizativa**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de la CNMV dictó, por resolución de 10 de julio de 2003, el Reglamento de Régimen Interior, que establece el funcionamiento y régimen de actuación de la entidad.

La estructura organizativa de la CNMV, a 31 de diciembre de 2016, se resume en el siguiente cuadro:

Direcciones Generales	Departamentos	Funciones	
Dirección General de Entidades	Departamento de Autorización y Registros de Entidades	Creación y seguimiento institucional de empresas de servicios de inversión, instituciones de inversión colectiva, entidades de capital riesgo y plataformas de inversión participativa.	
	Departamento de Supervisión de Empresas de Servicios de Inversión y ECA	Supervisión, inspección e intervención de las Empresas de Servicios de Inversión (E.S.I.) y plataformas de financiación participativa, así como la supervisión del cumplimiento de las normas de conducta del mercado de valores por parte de las entidades de crédito y ahorro (E.C.A.) cuando prestan servicios de inversión.	
	Departamento de Supervisión de Inst. de Inversión Colectiva y ECR	Supervisión, inspección e intervención de instituciones de inversión colectiva (I.I.C.) y entidades de capital-riesgo (E.C.R.).	
Dirección General de Mercados	Departamento de Mercados Primarios	Emisión de valores, OPV y admisión a negociación. OPA.	
	Departamento de Mercados Secundarios	Supervisión de la actividad de las infraestructuras de mercados y de sus miembros. Supervisión de mercados secundarios. Información al mercado de hechos relevantes. Exclusiones y suspensiones de negociación. Dirigir y coordinar la Agencia Nacional de Codificación de Valores. Supervisión nacional de la actividad de las Agencias de Calificación Crediticia.	
	Departamento de Informes Financieros y Corporativos	Desarrollar las materias atribuidas a la CNMV en materia de auditoría de cuentas y contabilidad de sociedades cotizadas. Supervisión de información financiera y auditorías de sociedades cotizadas. Participaciones significativas y autocartera en sociedades cotizadas.	
Dirección General del Servicio Jurídico	Departamento de Asesoría Jurídica	Asesoría jurídica a órganos rectores y de dirección de la CNMV. Informe jurídico sobre proyectos de normativa y sobre los asuntos que se eleven al Consejo o Comité Ejecutivo de la CNMV.	
	Departamento del Servicio Contencioso y del Régimen Sancionador	Servicio Contencioso. Instrucción de expedientes sancionadores y formulación de propuestas de resolución. Tramitación de denuncias.	
	Departamento de Inversores	Atención a las reclamaciones, quejas y consultas de los inversores. Supervisión e inspección de las entidades que infrinjan la reserva de denominación	
CONSEJO	Dirección General de Política Estratégica y Asuntos Internacionales	Apoyo a los órganos superiores y directivos de la CNMV en las relaciones con otros órganos e instituciones españoles. Coordinación del análisis y valoración estratégica de los proyectos normativos. Elaboración y seguimiento del Plan de Actividades anual de la institución. Coordinación de las relaciones con los participantes en el mercado y secretaría técnica del Comité Consultivo. Evaluación de las políticas y sistemas de gestión de la CNMV en un entorno de riesgos y propuesta de estrategias para la adaptación de la CNMV. Autorización y supervisión de las infraestructuras de los mercados en sus aspectos organizativo-societarios, institucionales y económico-financieros. Planificar y realizar actividades de mejora de formación financiera de los inversores.	
		Departamento de Asuntos Internacionales	Apoyo a los órganos superiores y directivos de la CNMV en relaciones internacionales. Coordinación de la participación de la CNMV en organismos y programas internacionales. Estudios e informes sobre los mercados de valores.
		Departamento de Estudios y Estadísticas	Elaboración y mantenimiento de la información estadística de la CNMV. Dirección de las publicaciones de la CNMV. Valoración de operaciones y productos financieros complejos.
		Departamento de Control Interno	Auditoría interna de la CNMV, para verificar el mantenimiento de un adecuado nivel de cumplimiento, eficacia, eficiencia y calidad en la consecución de sus objetivos. Emisión del informe de auditoría sobre la actividad supervisora que se incorpora al informe anual sobre los mercados de valores y la actuación de la CNMV.
		Departamento de Sistemas de Información	Planificar y gestionar los servicios informáticos de la CNMV. Diseñar, programar, implantar y mantener las aplicaciones informáticas de la CNMV. Dirigir la política de seguridad informática y prestar asistencia técnica a los servicios de la CNMV.
		Secretaría General	Dirección financiera y administrativa. Recursos humanos. Registros oficiales.
		Dirección de Comunicación	Relación con los medios de comunicación. Organización de actos y eventos institucionales.



Los principales responsables de la entidad durante el ejercicio 2016 han sido los siguientes:

Órganos Rectores	Nombre
Presidente	Sebastián Albella Amigo <sup>1</sup>
Presidenta	María Elvira Rodríguez Herrer <sup>2</sup>
Vicepresidenta	Ana María Martínez-Pina García <sup>3</sup>
Vicepresidenta	Lourdes Centeno Huerta <sup>4</sup>
Consejera nata	Emma Navarro Aguilera <sup>5</sup>
Consejera nata	Rosa María Sánchez-Yebra Alonso <sup>6</sup>
Consejero nato	Fernando Restoy Lozano <sup>7</sup>
Consejero	Juan Manuel Santos-Suárez Márquez
Consejera	Beatriz Gloria Viana Miguel

Órganos Directivos	Nombre
Director General de Entidades	José María Marcos Bermejo
Director General de Mercados	Ángel Benito Benito
Director General del Servicio Jurídico	Fabio Pascua Mateo
Director General de Política Estratégica y Asuntos Internacionales	Víctor Rodríguez Quejido
Director de Estudios y Estadísticas	Eudald Canadell Casanova <sup>8</sup>
Director de Estudios y Estadísticas	Pablo Gasós y Casao <sup>9</sup>
Director de Sistemas de Información	Francisco Javier Nozal Millán
Secretario General	Salvador Meca Gómez
Directora de Control Interno	Margarita García Muñoz
Directora del Servicio Contencioso y Régimen Sancionador	Patricia Muñoz González-Úbeda

En virtud de lo establecido en el artículo 10 punto 2 del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, se informa a continuación sobre las retribuciones de los máximos responsables y directivos de la CNMV durante el ejercicio 2016.

Las retribuciones máximas autorizadas para los miembros del Consejo en virtud de lo establecido en el artículo 21.Tres de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016:

<sup>1</sup> Desde el 26 de noviembre de 2016

<sup>2</sup> Hasta el 5 de octubre de 2016

<sup>3</sup> Desde el 26 de noviembre de 2016

<sup>4</sup> Hasta el 5 de octubre de 2016

<sup>5</sup> Secretaria General del Tesoro y Política Financiera desde el 12 de noviembre de 2016

<sup>6</sup> Secretaria General del Tesoro y Política Financiera hasta el 12 de noviembre de 2016

<sup>7</sup> Subgobernador del Banco de España

<sup>8</sup> Desde el 27 de diciembre 2016

<sup>9</sup> Hasta el 30 de septiembre de 2016

	Efectivos	Retribuciones autorizadas al puesto
Presidente	1	150.820,18
Vicepresidente	1	150.817,94
Consejeros	5*	130.900,98

\* Los dos miembros natos del Consejo no perciben retribución alguna con cargo a la CNMV. De los 3 puestos del cargo de Consejero no nato durante 2016 dos puestos han estado cubiertos y uno ha estado vacante.

Las retribuciones percibidas por los Directores Generales han sido de 565.600,16 euros. El número medio de efectivos de este grupo durante 2016 ha sido de 4. Las retribuciones percibidas por los Directores de Departamento han sido de 610.244,38 euros. El número medio de efectivos de este grupo durante 2016 ha sido de 4,76. Las retribuciones indicadas para los Directivos incluyen las retribuciones en especie, así como las indemnizaciones reguladas en Capítulo V y anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Adicionalmente a las cantidades señaladas, para el personal funcionario que se encuentra en la situación de servicios especiales y conforme a la normativa vigente, se ha efectuado el pago de 25.210,40 euros en concepto de antigüedad.

También se ha abonado la cantidad de 37.552,22 euros brutos en concepto de "Recuperación paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012", en aplicación de lo establecido en la Resolución de 18 de abril de 2016, conjunta de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones para la aplicación efectiva, en el ámbito del sector público estatal, de las previsiones de la disposición adicional duodécima de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (B.O.E. 21-04-2016).

### Empleados CNMV

Los empleados de la CNMV son, en todo caso, personal laboral, registrándose una plantilla durante el ejercicio al que se refieren las cuentas anuales, distribuida por categorías y sexo, según el siguiente cuadro:

Categoría	Nº empleados a 31 de diciembre de 2016			Nº medio de empleados durante 2016		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Miembros Ejecutivos Consejo	2	2	4	1	3	4
Directivos RD 451/2012	7	2	9	7	2	9
Predirectivos	74	73	147	76	72	148
Técnicos	74	95	169	74	100	174
Jefes Administrativos	5	32	37	6	32	38
Administrativos y Servicios	16	19	35	16	19	35
<b>Total</b>	<b>178</b>	<b>223</b>	<b>401</b>	<b>180</b>	<b>228</b>	<b>408</b>

### Entidades relacionadas

Como entidad vinculada a la CNMV se encuentra la Fundación del Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores (IIMV), organización de naturaleza fundacional constituida en 1999. Su objeto es la cooperación entre los países Iberoamericanos para favorecer el desarrollo de mercados de valores transparentes e íntegros, potenciar la armonización reguladora y facilitar la cooperación entre supervisores y reguladores.

La CNMV participa en la entidad Association of National Numbering Agencies (ANNA), dedicada a asegurar la unicidad del código ISIN, código que se asigna a cada emisión de valores e identifica internacionalmente cada valor, así como la disponibilidad del mismo entre los usuarios.

## V.2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS

### Imagen fiel

Las cuentas anuales de la CNMV, expresadas en euros, son preparadas en base a su contabilidad, desarrollada con arreglo a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) aprobado por Orden 1037/2010, de 13 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda y en la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se adapta dicho Plan a aquellos organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

En consecuencia, la CNMV aplica los principios contables públicos, resultando unas cuentas anuales formuladas con claridad, que expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad.

## V.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACION

### Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, menos las pérdidas por deterioro de valor.

Los desembolsos posteriores al registro inicial son añadidos al importe del valor contable cuando sea probable que de los mismos se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio adicional.

La amortización del inmovilizado material se calcula aplicando el método lineal sobre el valor contable de los activos menos su valor residual.

Al cierre del ejercicio se analiza si existen indicios de que algún elemento del activo material pueda estar deteriorado, en cuyo caso se estimará su importe recuperable y se efectuarán las correcciones valorativas que procedan. Igualmente, se ajustarán los cargos por amortización del activo en ejercicios futuros, con el fin de distribuir el valor contable revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Del mismo modo, se revertirá el deterioro de valor reconocido en ejercicios anteriores para un activo cuando el importe recuperable sea superior a su valor contable.

Los desembolsos destinados a reparaciones y mantenimiento del inmovilizado material se realizan para restaurar o mantener los rendimientos económicos futuros o el potencial de servicio estimados originalmente para el activo, por lo que se reconocen como gastos en el resultado del ejercicio.

### Inmovilizado intangible

Los elementos del inmovilizado intangible se reconocen por su precio de adquisición o por su coste de producción, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, menos las pérdidas por deterioro de valor.

Los desembolsos posteriores al registro inicial son añadidos al importe del valor contable cuando sea probable que de los mismos se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio adicional.

La vida útil de los activos intangibles podrá ser definida o indefinida. Se considera que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para la entidad.

Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, y aquellos con vida útil definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales.

#### **Gastos de investigación y desarrollo**

La investigación es el estudio original y planificado realizado con el fin de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos, siendo el desarrollo la aplicación concreta de los logros obtenidos en la investigación.

Los gastos de investigación y desarrollo deben reconocerse en el activo cuando cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el inmovilizado intangible vaya a generar probables rendimientos económicos futuros o potencial de servicio.
- b) La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o financieros para completar el desarrollo y para utilizar o vender el inmovilizado intangible.
- c) Que estén específicamente individualizados por proyectos y se dé una asignación, imputación y distribución temporal de los costes claramente establecida.

#### **Aplicaciones informáticas**

Se reconocen como activos intangibles los importes satisfechos por los programas informáticos, el derecho al uso de los mismos, o el coste de producción de los elaborados por la propia entidad, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios.

En ningún caso se activan como inmovilizado los gastos de mantenimiento de dichas aplicaciones informáticas.

#### **Activos financieros**

##### **Categorías de activos financieros**

Los activos financieros, ya sean a largo o a corto plazo, se clasifican en las siguientes categorías:

- Créditos y partidas a cobrar: se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual, las operaciones de adquisición de instrumentos de deuda con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista, así como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni negociándose en un mercado activo, generan flujos de efectivo de importe determinado y respecto de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado por la entidad.

Estos activos se valoran inicialmente por su valor razonable, que será igual a la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual, se valorarán por su valor nominal.

Posteriormente, los créditos y partidas a cobrar se valoran a su coste amortizado, correspondiendo éste al valor inicial, menos las devoluciones de principal efectuadas, más o menos, la parte imputada a la cuenta del resultado económico patrimonial mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier reducción de valor por deterioro. No obstante, aquellas partidas a cobrar que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio se efectuarán las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado como resultado de sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo futuros, como puede ser la insolvencia del deudor.

La corrección valorativa de los deudores por operaciones de gestión y otras cuentas a cobrar se realiza según lo establecido en la Resolución de 26 de noviembre de 2003, de la Intervención General de la Administración del Estado, utilizando el procedimiento de seguimiento individualizado para los créditos reclamados judicialmente o con antigüedad superior a un año y el procedimiento de estimación global, en base a una serie temporal histórica de fallidos, para el resto de créditos.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría el crédito en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

- Inversiones mantenidas al vencimiento: son valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado, que se negocian en un mercado activo, y respecto de los que la entidad tiene, desde su reconocimiento y en cualquier fecha posterior, la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta su vencimiento.

Estas inversiones se valoran inicialmente por su valor razonable, que será igual a la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran al coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados como resultados del ejercicio, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Al cierre del ejercicio se efectuarán las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor se ha deteriorado como resultado de sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo futuros, como puede ser la insolvencia del deudor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados: se incluyen dentro de esta categoría los siguientes tipos de activos:
  - a) Aquellos que negociándose en un mercado activo, se adquieren con el propósito de realizarlos en el corto plazo, excepto los adquiridos con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.
  - b) Los derivados, excepto aquellos que sean contratos de garantía financiera o hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

Estas inversiones se valoran inicialmente por su valor razonable, que será igual a la contraprestación entregada. Los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, se imputarán a resultados del ejercicio en que se produzca la adquisición.

Posteriormente, se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción. Los cambios que se produzcan en el valor razonable, se imputarán a resultados del ejercicio, una vez imputados los intereses devengados según el tipo de interés efectivo y, en su caso, las diferencias de cambio.

- Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo multigrupo y asociadas: según lo establecido en la Orden 2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado a efectos de esta clasificación se atenderá a lo establecido en la Orden 1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público, y que recoge las siguientes definiciones:
  - o Grupo de entidades: está formado por la entidad dominante y todas las entidades dependientes, considerando la entidad dominante como aquella que ostenta el control, directa o indirectamente, en virtud de disposición normativa o acuerdo formal.
  - o Entidades multigrupo: son aquellas no incluidas en el grupo, gestionadas por una o varias entidades del mismo, que participan en su capital social o patrimonio, conjuntamente con otras entidades ajenas al grupo.
  - o Entidades asociadas: son aquellas no incluidas en el grupo, en las que algunas o varias entidades del grupo ejercen una influencia significativa por tener una participación en su capital social o patrimonio, entendiéndose que existe influencia significativa cuando una o varias entidades del grupo participan en el capital social de la entidad y se tenga el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y operativa de la participada, sin llegar a gestionarla conjuntamente ni a tener el control.

Se valoran inicialmente al coste, que será igual al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen en esta categoría todos los activos financieros que no cumplan los requisitos para ser incluidos en alguna de las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran inicialmente por su valor razonable, que será igual a la contraprestación entregada más los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles. Posteriormente se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de la transacción que se pudieran producir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta la enajenación o deterioro del activo financiero, momento en que se imputará a resultados.

Los instrumentos de patrimonio que no se negocien en un mercado activo, se valorarán por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al cierre del ejercicio deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor del activo se ha deteriorado como resultado de eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial y que ocasionen la falta de recuperabilidad del valor contable del mismo, debido a un descenso prolongado de su cotización o fondos propios, en el caso de instrumentos de patrimonio que no se negocien en un mercado activo.

Los intereses y dividendos de los activos financieros devengados con posterioridad a la adquisición, se reconocerán como resultado del ejercicio, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

## Reclasificación entre categorías de activos financieros

Si durante el ejercicio al que se refieren las cuentas anuales la entidad procede a la venta o reclasificación de activos clasificados como inversiones mantenidas hasta el vencimiento, todos los activos financieros incluidos en dicha categoría se reclasificarán a la categoría de activos disponibles para la venta y se valorarán por su valor razonable, no siendo posible clasificar activos financieros como inversiones mantenidas a vencimiento durante los dos ejercicios siguientes.

Quedan excluidas de la regla anterior las ventas o reclasificaciones que sean por importe insignificante, las correspondientes a activos que están próximos al vencimiento, las que tengan lugar después de que la entidad haya cobrado la práctica totalidad del principal del activo o las que sean atribuibles a un suceso aislado, no recurrente y que no pudo ser anticipado.

## Pasivos financieros

Los pasivos financieros, ya sean a largo o a corto plazo, se clasifican en las siguientes categorías:

- Pasivos financieros al coste amortizado: se incluyen en esta categoría débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual, deudas representadas en valores negociables emitidos con la intención de mantenerlos hasta el vencimiento, deudas representadas en valores negociables emitidos con el acuerdo de recomprarlos antes del vencimiento a un precio fijo, deudas con entidades de crédito y otros débitos y partidas a pagar.

Estos pasivos se valoran inicialmente por su valor razonable, que será igual a la contraprestación recibida, ajustada con los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a la emisión. Las partidas a pagar con vencimiento en el corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

Posteriormente la valoración se realiza por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados: esta categoría recoge deudas representadas en valores negociables emitidos con el objetivo de recomprarlos a corto plazo y los derivados.

Inicialmente se valoran por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, será el precio de la contraprestación recibida, y posteriormente se valoran de nuevo al valor razonable, imputándose la variación de dicho valor al resultado del ejercicio.

## Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera (distinta de euro) se registran, en el momento de su reconocimiento, en euros, aplicando al importe correspondiente en moneda extranjera, el tipo de cambio al contado existente en la fecha de la operación.

Al cierre del ejercicio, los elementos patrimoniales de carácter monetario denominados en moneda extranjera se valoran aplicando el tipo de cambio al contado existente en esa fecha.

Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta del resultado económico patrimonial.

## Ingresos y gastos

Los ingresos con contraprestación deben reconocerse cuando sea probable que la entidad reciba rendimientos económicos o potencial de servicio asociados a la transacción y su importe pueda medirse con fiabilidad.

Los ingresos sin contraprestación se valoran por el importe del incremento de los activos netos en la fecha de reconocimiento.

Con carácter general, los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial en función del criterio de devengo.

No obstante, cuando se trate de gastos e ingresos que tengan reflejo en la ejecución del presupuesto, el reconocimiento se podrá realizar cuando se dicten los correspondientes actos que determinan el reconocimiento de los gastos o ingresos. En este caso, al menos a la fecha de cierre del ejercicio, aunque no hayan sido dictados los mencionados actos, también deberán reconocerse en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en patrimonio neto los gastos e ingresos devengados por la entidad hasta dicha fecha.

## Provisiones y contingencias

### Provisiones

Las provisiones deben reconocerse cuando existe una obligación presente como resultado de un suceso pasado, sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio para cancelar tal obligación y además pueda realizarse una estimación fiable de su importe.

La norma de valoración 17 Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes, señala que el importe de las provisiones será igual al valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar tal obligación.

No obstante, la Introducción de la Orden 1037/2010, por la que se aprueba el plan General de Contabilidad Pública, señala en su Segunda Parte, relativa a normas de reconocimiento y valoración, que la mencionada norma 17 no será de aplicación a las provisiones en las que sean necesarios cálculos actuariales para su determinación, como por ejemplo, los pasivos por retribuciones a largo plazo al personal, ni las que afecten a los beneficios sociales.

### Contingencias

Un pasivo contingente es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o no ocurrencia, de uno o más acontecimientos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.



**Transferencias y subvenciones**

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valoran por el importe concedido y aquellas de carácter no monetario o en especie, por el valor contable de los elementos entregados.

**V.4. INMOVILIZADO MATERIAL**

INMOVILIZADO	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
Terrenos	43.634.703,45	0,00	0,00	0,00	0,00	-16.626,85	0,00	0,00	43.651.330,30
Construcciones	30.849.380,29	109.472,86	0,00	0,00	0,00	-7.350,79	706.887,90	0,00	30.259.316,04
Otro inmov. material	3.229.523,86	145.845,21	0,00	56.427,61	0,00	0,00	518.238,60	0,00	2.800.702,86
<b>TOTAL</b>	<b>77.713.607,60</b>	<b>255.318,07</b>	<b>0,00</b>	<b>56.427,61</b>	<b>0,00</b>	<b>-23.977,64</b>	<b>1.225.126,50</b>	<b>0,00</b>	<b>76.711.349,20</b>

Todos los elementos de inmovilizado material se valoran según el modelo de coste.

La vida útil de los elementos de inmovilizado material son las siguientes:

Elementos	Años de vida útil
Construcciones	100
Instalaciones telecomunicaciones	18
Instalaciones eléctricas	25
Instalaciones aire acondicionado	18
Instalaciones seguridad detección y extinción de incendios	12
Mobiliario	20
Equipos de oficina	20
Maquinas copiadoras y reproductoras	14
Equipos de informática	8
Vehículos	14

En el año 2002, la CNMV recibió en adscripción parte del edificio de titularidad estatal situado en la calle Oquendo 12, mediante Orden del Ministerio de Hacienda de 29 de julio. El uso gratuito y personal del citado inmueble adscrito se autorizó a favor de la Fundación del Consejo Internacional de Supervisión Pública en estándares de auditoría, ética profesional y materias relacionadas (PIOB) en el año 2007, por un periodo de cuatro años, en virtud de lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. Dicha autorización ha sido prorrogada por periodos de cuatro años adicionales, en 2011 y 2015, respectivamente.

El registro contable de esta autorización de uso se ha realizado de acuerdo con lo dispuesto en la norma de valoración 19 del PGCP, relativa a Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos, así como en la definición de la cuenta 299 - Deterioro de valor por usufructo cedido del inmovilizado material, registrándose en 2016 las reversiones del deterioro de valor del inmueble

correspondientes a este ejercicio, que ascienden a 16.626,85 euros para el terreno y 7.350,79 euros para la construcción.

Al cierre del ejercicio 2016, los valores de dicho inmueble, a nivel de partida de balance, son los siguientes:

	Valor activado	Amortización acumulada	Correcciones por deterioro	Valor Contable
Terrenos	415.671,14		45.507,45	370.163,69
Construcciones	778.667,60	120.053,87	22.237,11	636.376,62
<b>Total</b>	<b>1.194.338,74</b>	<b>120.053,87</b>	<b>67.744,56</b>	<b>1.006.540,31</b>

#### V.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
CATEGORÍAS	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
Créditos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	260.837,91	291.476,94	260.837,91	291.476,94
Activos financieros disponibles para la venta	935,36	935,36	39.638.960,67	48.586.146,25	0,00	0,00	39.639.896,03	48.587.081,61
<b>TOTAL</b>	<b>935,36</b>	<b>935,36</b>	<b>39.638.960,67</b>	<b>48.586.146,25</b>	<b>260.837,91</b>	<b>291.476,94</b>	<b>39.900.733,94</b>	<b>48.878.558,55</b>

CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
CATEGORÍAS	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
Créditos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	1.351.737,15	1.480.115,45	1.351.737,15	1.480.115,45
Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	7.924.399,53	8.173.469,43	0,00	0,00	7.924.399,53	8.173.469,43
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.924.399,53</b>	<b>8.173.469,43</b>	<b>1.351.737,15</b>	<b>1.480.115,45</b>	<b>9.276.136,68</b>	<b>9.653.584,88</b>

#### V.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CLASES	PASIVOS FINANCIEROS LARGO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS			
CATEGORÍAS	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

CLASES	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
CATEGORÍAS	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015		
Deudas a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	37.576,55	115.131,66	37.576,55	115.131,66
<b>Total</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	37.576,55	115.131,66	37.576,55	115.131,66

## V.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

### V.7.1. Transferencias y subvenciones concedidas. Subvenciones corrientes.

Normativa	Finalidad	Obligaciones reconocidas en el ejercicio	Reintegros	Causa de los reintegros
RDL 4/2015, de 23 de octubre y Ley 50/2002, de 26 de diciembre	Cubrir gastos ordinarios de funcionamiento de la Fundación Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores	381.976,32		

El gasto por subvenciones del ejercicio 2016 es percibido en su totalidad por la Fundación del Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores y asciende a un total de 390.226,68 euros, de los que 381.976,32 euros corresponden a obligaciones reconocidas y 8.250,36 euros a subvenciones en especie que no suponen desembolsos monetarios.

### V.7.2. Transferencias y subvenciones concedidas. Transferencias corrientes.

Normativa	Obligaciones reconocidas en el ejercicio	Entidad receptora
Contribución anual de la CNMV como miembro de ESMA	1.206.814,22	ESMA - European Securities and Markets Authority
Contribución anual de la CNMV como miembro de OICV - IOSCO	46.500,00	OICV - IOSCO - Organización Internacional de Comisiones de Valores
Cuota anual de la CNMV como miembro de OCDE	4.500,00	OCDE - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
Cuota anual de la CNMV como miembro de APD	1.990,00	APD - Asociación para el progreso de la Dirección
Cuota anual de la CNMV como miembro de IAI	1.585,00	IAI - Instituto de Auditores Internos
Cuota anual de la CNMV como miembro de SUERF	1.500,00	SUERF - The European Money and Finance Forum
Cuota anual de la CNMV como miembro de DIRCOM	1.076,00	DIRCOM - Asociación de Directivos de Comunicación
Cuota anual de la CNMV como miembro de XBRL	1.000,00	XBRL - Asociación Extensible Business Reporting Language
<b>TOTAL</b>	1.264.965,22	

## V.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
<b>Provisiones a largo plazo</b>				
Provisiones a lp para responsabilidades	1.127.464,00	219.065,49	705.414,84	641.114,65
<b>Provisiones a corto plazo</b>				
Provisiones a cp para responsabilidades	1.044.303,51	857.678,25	1.040.679,42	861.302,34

El cuadro anterior recoge los movimientos registrados en las provisiones durante el ejercicio 2016, las cuales responden a las siguientes obligaciones:

a) Las posibles cantidades a abonar a los altos cargos de la CNMV según lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, según el cual, al cesar en el cargo y durante los dos años posteriores, no podrán ejercer actividad profesional alguna relacionada con el mercado de valores, percibiendo una compensación económica en virtud de tal limitación.

Según lo dispuesto en el Real Decreto 1079/1992, de 11 de septiembre, dicha compensación se podrá percibir a partir del mes siguiente a aquel en que se produzca el cese y durante un plazo igual al que hubieran desempeñado el cargo, sin que puedan percibirse más de 24 mensualidades, por un importe mensual igual a la doceava parte del 80 por 100 del total de retribuciones asignadas al cargo respectivo en el presupuesto en vigor durante el plazo indicado.

No obstante, y según lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, quienes cesen en puestos que tengan previstas prestaciones compensatorias con ocasión de tal circunstancia, deberán optar entre la percepción de las mismas o la retribución por el ejercicio de una actividad pública o privada, implicando esta última la renuncia a las prestaciones compensatorias.

El cálculo del valor de la provisión para responsabilidades se ha realizado teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y sobre una base lineal, prescindiendo de cualquier actualización financiera, al no resultar aplicable la norma de valoración 17 "Provisiones, activos y pasivos contingentes" del Plan General de Contabilidad Pública, por tratarse de retribuciones a largo plazo al personal.

El saldo de esta provisión al cierre del ejercicio 2016 asciende a 882.425,17 euros.

b) Cantidades de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 pendientes de abono al personal.

El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establecía en su artículo 2.1 que en el año 2012, el personal del sector público definido en el artículo 22.Uno de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, vería reducidas sus retribuciones en las cuantías que correspondía percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes.

La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 señalaba en su disposición adicional décima segunda la recuperación del 24,04% de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 para el personal del sector público, y posteriormente, el Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado, estableció en su artículo 1, la recuperación adicional del 26,23% de dicha paga extraordinaria. Ambas cantidades han sido abonadas al personal de la CNMV en el ejercicio 2015.

Por último, la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, en su disposición adicional duodécima señala que cada Administración Pública podrá aprobar, dentro del ejercicio 2016, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será equivalente a las cantidades aún no recuperadas de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.

En virtud de dicha norma, y siguiendo el criterio de la Intervención General de la Administración del Estado a este respecto, al cierre del ejercicio 2015 se reconoció una provisión por el importe estimado de los pagos a realizar para la cancelación de esta obligación, que ascendía a 723.895,65 euros.

Durante el ejercicio 2016 se ha cancelado la mencionada obligación por importe 720.271,56 euros, quedando una obligación de pago por este concepto de 3.624,09 euros. Por tanto, el importe estimado de los pagos a realizar para la cancelación de esta obligación asciende a 3.624,09 euros.

c) Las posibles cantidades a abonar según lo convenido en el acuerdo firmado en 2013 para la resolución anticipada del contrato de arrendamiento de las oficinas de Torre Serrano.

Tras la adquisición de un edificio en propiedad para ubicar la sede de la CNMV, en 2013 este organismo procedió a la cancelación anticipada de los contratos de alquiler de oficinas que tenía vigentes. En virtud del acuerdo firmado, la CNMV debía abonar una indemnización al propietario por incumplimiento del plazo de arrendamiento, fijándose un calendario de pagos a realizar durante los ejercicios 2013 a 2015. El importe de dicha indemnización era incierto, ya que, según se estipulaba en el acuerdo de resolución, en caso de que el arrendador consiguiera alquilar a un tercero todo o parte de las oficinas, la indemnización a abonar por la CNMV se vería reducida en el importe neto de las rentas que éste obtuviera.

Durante el ejercicio 2015 y tras el alquiler de parte de las oficinas por parte del arrendador, surgieron discrepancias entre éste y la CNMV relativas a las cantidades restantes de abonar en concepto de indemnización, procediendo el arrendador a presentar demanda contra la CNMV por supuesto incumplimiento del acuerdo, en la que se reclama una cantidad de 475.474,16 euros, más intereses de demora.

Dicha demanda ha sido estimada en primera instancia, mediante sentencia de fecha 21 de marzo de 2017, que condena a la CNMV al pago de la mencionada cuantía más los intereses de demora y las costas del procedimiento.

No obstante, la CNMV ha presentado recurso de apelación contra dicha sentencia, estimándose un grado de probabilidad del 60% de que recaiga un pronunciamiento que implique que la CNMV deba hacer frente al pago de la cantidad reclamada (475.474,16 euros), más intereses de demora (17.343,11 euros) y costas (56.645,55 euros).

Por tanto, en las cuentas del ejercicio 2016 se ha registrado una provisión por responsabilidades por importe de 549.462,82 euros, correspondiente a la totalidad del importe reclamado por el arrendador más intereses y costas estimados.

d) En relación con el resto de los procedimientos judiciales, se ha reconocido una provisión por 66.904,91 euros, de los cuales 64.737,72 euros corresponden a procedimientos judiciales susceptibles de condena en costas a la CNMV.

## V.9. INFORMACION PRESUPUESTARIA

## V.9.1 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

	IMPORTE INICIALMENTE PREVISTO	IMPORTE INCREMENTO DOTACIONES	IMPORTE TOTAL PREVISTO	IMPORTE REALIZADO 2015	DESVIACIONES ABSOLUTAS	DESVIACIONES EN PORCENTAJE	CAUSA DESVIACIÓN
<b>1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales</b>	<b>50.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50.500.000,00</b>	<b>58.587.231,24</b>	<b>8.087.231,24</b>	<b>16,01 %</b>	
b) Tasas	50.500.000,00	0,00	50.500.000,00	58.587.231,24	8.087.231,24	16,01 %	Evolución positiva de los mercados financieros
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>	<b>1.215.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.215.000,00</b>	<b>569.858,86</b>	<b>-645.141,14</b>	<b>-53,10 %</b>	Importe de los trabajos de aplicaciones informáticas inferior a lo previsto
<b>6. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>60.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>60.000,00</b>	<b>47.069,32</b>	<b>-12.930,68</b>	<b>-21,55 %</b>	Ingresos inferiores a los previstos
<b>7. Excesos de provisiones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>689.056,29</b>	<b>689.056,29</b>	<b>N.A.</b>	Reversión provisión para compensaciones económicas RD 1079/92
<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>51.775.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>51.775.000,00</b>	<b>59.893.215,71</b>	<b>8.118.215,71</b>	<b>15,68 %</b>	
<b>8. Gastos de personal</b>	<b>-31.613.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-31.613.000,00</b>	<b>-28.139.571,53</b>	<b>3.473.428,47</b>	<b>-10,99 %</b>	
a) Sueldos, salarios y asimilados	-25.081.000,00	0,00	-25.081.000,00	-22.293.024,84	2.787.975,16	-11,12 %	
b) Cargas sociales	-6.532.000,00	0,00	-6.532.000,00	-5.846.546,69	685.453,31	-10,49 %	
<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	<b>-1.758.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.758.000,00</b>	<b>-1.655.191,90</b>	<b>102.808,10</b>	<b>-5,85 %</b>	
b) al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	-403.000,00	0,00	-403.000,00	-390.226,68	12.773,32	-3,17 %	
c) A otros	-1.355.000,00	0,00	-1.355.000,00	-1.264.965,22	90.034,78	-6,64 %	
<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	<b>-11.497.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-11.497.000,00</b>	<b>-8.804.702,38</b>	<b>2.692.297,62</b>	<b>-23,42 %</b>	Coste de contratación de los servicios inferior a lo estimado
a) Suministros y servicios exteriores	-11.083.000,00	0,00	-11.083.000,00	-8.386.494,58	2.696.505,42	-24,33 %	
b) Tributos	-414.000,00	0,00	-414.000,00	-418.207,80	-4.207,80	1,02 %	
<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-3.074.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-3.074.000,00</b>	<b>-2.582.362,32</b>	<b>491.637,68</b>	<b>-15,99 %</b>	Menor activación de aplicaciones informáticas
<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>	<b>-47.942.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-47.942.000,00</b>	<b>-41.181.828,13</b>	<b>6.760.171,87</b>	<b>-14,10 %</b>	
<b>I Resultado de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>3.833.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.833.000,00</b>	<b>18.711.387,58</b>	<b>14.878.387,58</b>	<b>388,17 %</b>	
<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.030,25</b>	<b>13.030,25</b>	<b>N.A.</b>	
a) Deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	23.977,64	23.977,64	N.A.	
b) Bajas y enajenaciones	0,00	0,00	0,00	-10.947,39	-10.947,39	N.A.	
<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-392.889,49</b>	<b>-392.889,49</b>	<b>N.A.</b>	Dotación provisión para responsabilidades por litigio en curso
b) Gastos	0,00	0,00	0,00	-392.889,49	-392.889,49	N.A.	
<b>II Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)</b>	<b>3.833.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.833.000,00</b>	<b>18.331.528,34</b>	<b>14.498.528,34</b>	<b>378,26 %</b>	
<b>15. Ingresos financieros</b>	<b>1.901.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.901.000,00</b>	<b>2.035.753,76</b>	<b>134.753,76</b>	<b>7,09 %</b>	
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	1.901.000,00	0,00	1.901.000,00	2.035.753,76	134.753,76	7,09 %	
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	1.801.000,00	0,00	1.801.000,00	1.883.280,50	82.280,50	4,57 %	
b.2) Otros	100.000,00	0,00	100.000,00	152.473,26	52.473,26	52,47 %	Mayores ingresos por recaudación ejecutiva e tasas
<b>16. Gastos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-171,61</b>	<b>-171,61</b>	<b>N.A.</b>	
b) Otros	0,00	0,00	0,00	-171,61	-171,61	N.A.	
<b>19. Diferencias de cambio</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-6.548,27</b>	<b>-6.548,27</b>	<b>N.A.</b>	
<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>98.816,04</b>	<b>98.816,04</b>	<b>N.A.</b>	
b) Otros	0,00	0,00	0,00	98.816,04	98.816,04	N.A.	
<b>III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)</b>	<b>1.901.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.901.000,00</b>	<b>2.127.849,92</b>	<b>226.849,92</b>	<b>11,93 %</b>	
<b>IV Resultado neto del ejercicio (II+III)</b>	<b>5.734.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.734.000,00</b>	<b>20.459.378,26</b>	<b>14.725.378,26</b>	<b>256,81 %</b>	

## V.9.2 PRESUPUESTO DE CAPITAL

	IMPORTE INICIALMENTE PREVISTO	IMPORTE INCREMENTO DOTACIONES	IMPORTE TOTAL PREVISTO	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIONES ABSOLUTAS	DESVIACIONES EN PORCENTAJE	CAUSA DESVIACION
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>	<b>52.461.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>52.461.000,00</b>	<b>68.718.291,56</b>	<b>16.257.291,56</b>	<b>30,99%</b>	
<b>A) Cobros</b>							
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	50.500.000,00	0,00	50.500.000,00	65.686.713,23	15.186.713,23	30,07 %	Evolución positiva de los mercados financieros Cobros superiores a los estimados Mayores cobros de los estimados
5. Intereses y dividendos cobrados	1.901.000,00	0,00	1.901.000,00	2.698.618,03	797.618,03	41,96 %	
6. Otros Cobros	60.000,00	0,00	60.000,00	332.960,30	272.960,30	454,93 %	
<b>B) Pagos</b>	<b>44.868.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>44.868.000,00</b>	<b>39.969.158,53</b>	<b>-4.898.841,47</b>	<b>-10,92 %</b>	
7. Gastos de personal	31.613.000,00	0,00	31.613.000,00	28.865.540,89	-2.747.459,11	-8,69 %	Coste de contratación de los servicios inferior a lo estimado
8. Transferencias y subvenciones concedidas	1.758.000,00	0,00	1.758.000,00	1.629.385,22	-128.614,78	-7,32 %	
10. Otros gastos de gestión	11.497.000,00	0,00	11.497.000,00	9.393.227,12	-2.103.772,88	-18,30 %	
13. Otros pagos	0,00	0,00	0,00	81.005,30	81.005,30	N.A.	
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>	<b>7.593.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.593.000,00</b>	<b>28.749.133,03</b>	<b>21.156.133,03</b>	<b>278,63 %</b>	
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>8.234.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.234.000,00</b>	<b>7.819.736,92</b>	<b>-414.263,08</b>	<b>-5,03 %</b>	
<b>C) Cobros</b>							
2. Venta de activos financieros	8.019.000,00	0,00	8.019.000,00	7.589.371,50	-429.628,50	-5,36 %	
3. Otros cobros de actividades de inversión	215.000,00	0,00	215.000,00	230.365,42	15.365,42	7,15 %	
<b>D) Pagos</b>	<b>8.407.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.407.000,00</b>	<b>886.934,23</b>	<b>-7.520.065,77</b>	<b>-89,45 %</b>	
4. Compra de inversiones reales	2.444.000,00	0,00	2.444.000,00	670.595,87	-1.773.404,13	-72,56 %	Inversiones de inmovilizado inferiores a las previstas Mantenimiento en cartera de mayores saldos de tesorería Menores solicitudes de préstamos del personal
5. Compra de activos financieros	5.713.000,00	0,00	5.713.000,00	0,00	-5.713.000,00	-100,00 %	
6. Otros pagos de actividades de inversión	250.000,00	0,00	250.000,00	216.338,36	-33.661,64	-13,46 %	
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>	<b>-173.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-173.000,00</b>	<b>6.932.802,69</b>	<b>7.105.802,69</b>	<b>-4107,40 %</b>	
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>9.517.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.517.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-9.517.000,00</b>	<b>-100,00 %</b>	
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias</b>							
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	9.517.000,00	0,00	9.517.000,00	0,00	-9.517.000,00	-100,00 %	Pago al Tesoro Público no realizado en 2016 - Distribución del resultado de 2015
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>	<b>-9.517.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-9.517.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.517.000,00</b>	<b>-100,00 %</b>	
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>							
I) Cobros pendientes de aplicación	1.302.000,00	0,00	1.302.000,00	22.882,15	-1.279.117,85	-98,24%	Cobros inferiores a los estimados
J) Pagos pendientes de aplicación	205.000,00	0,00	205.000,00	3.689,19	-201.310,81	-98,20%	Pagos inferiores a los estimados
<b>Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>	<b>1.097.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.097.000,00</b>	<b>19.192,96</b>	<b>-1.077.807,04</b>	<b>-98,25%</b>	
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-3.739,30</b>	<b>-3.739,30</b>	<b>N.A.</b>	
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>	<b>-1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.000.000,00</b>	<b>35.697.389,38</b>	<b>36.697.389,38</b>	<b>-3.669,74%</b>	
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	11.631.850,37	3.631.850,37	45,40%	
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00	47.329.239,75	40.329.239,75	576,13%	

## V.10. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

## V.10.a) Liquidez Inmediata

$$\frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{47.329.239,75}{3.965.188,03} = 1.193,62 \%$$

Pasivo corriente 3.965.188,03

## V.10 b) Liquidez a Corto Plazo

$$\frac{\text{Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{86.819.278,73}{3.965.188,03} = 2.189,54\%$$

## V.10 c) Liquidez General

$$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{87.312.547,17}{3.965.188,03} = 2.201,98 \%$$

## V.10 d) Endeudamiento

$$\frac{\text{Pasivo corriente + Pasivo no corriente}}{\text{Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto}} = \frac{4.606.302,68}{209.037.336,92} = 2,20 \%$$

## V.10 e) Relación de Endeudamiento

$$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo no corriente}} = \frac{3.965.188,03}{641.114,65} = 618,48 \%$$

$$\text{Pasivo no corriente} \quad 641.114,65$$

## V.10 f) Cash-Flow

$$\frac{\text{Pasivo no corriente} + \text{Pasivo corriente}}{\text{Flujos netos de gestión}} = \frac{641.114,65 + 3.965.188,03}{28.749.133,03} = 16,02\%$$

## V.10 g) Ratios de la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial

## 1.- Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (IGOR)			
Ingresos Tributarios/IGOR	Transf y subvenciones recibidas / IGOR	Ventas y prestación de servicios / IGOR	Resto IGOR / IGOR
97,82 %	N.A.	N.A.	2,18 %



## 2.- Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTION ORDINARIA (GGOR)			
Gastos de personal / GGOR	Transf y subvenciones concedidas / GGOR	Aprovisionamientos / GGOR	Resto GGOR / GGOR
68,33 %	4,02 %	N.A.	27,65 %

## 3.- Cobertura de los gastos corrientes

Gastos de gestión ordinaria	41.181.828,13	
<hr/>		= 68,76 %
Ingresos de gestión ordinaria	59.893.215,71	

**V.11. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

## V.11.1. HECHOS POSTERIORES QUE NO SUPONEN AJUSTES EN LAS CUENTAS ANUALES:

## V.11.1.a. Cambios en la organización:

El Consejo de la CNMV, acordó por Resolución de 7 de febrero de 2017 adoptar los siguientes cambios en la organización de la CNMV:

1. Se modifica la estructura de la Dirección General del Servicio Jurídico previsto en el artículo 31.4 para crear una Dirección General Adjunta, cuyo titular asistirá al Director General en el ejercicio de sus competencias y actuará como Vicesecretario del Consejo. Los Departamentos de Asesoría Jurídica y de Contencioso y del Régimen Sancionador respectivamente, pasan a formar sendas unidades bajo la dependencia del Director General Adjunto. La Dirección General del Servicio Jurídico asume la competencia de recepcionar e impulsar las comunicaciones de presuntas infracciones de las normas de disciplina y ordenación del mercado de valores.
2. Por otra parte se encomienda a la Dirección de Comunicación la gestión y mantenimiento de la página web de la CNMV, dependiendo en este ámbito de la Dirección General de Política Estratégica y Relaciones Internacionales.

## V.11.1.b. Provisiones y contingencias – Compensaciones económicas por cese en el cargo:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el Presidente, el Vicepresidente y los Consejeros de la CNMV, al cesar en el cargo y durante los dos años posteriores, no podrán ejercer actividad profesional alguna relacionada con el mercado de valores, percibiendo una compensación económica en virtud de tal limitación.

No obstante, y según lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto - Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, quienes cesen en puestos que tengan previstas prestaciones compensatorias con ocasión de tal circunstancia, deberán optar entre la percepción de las mismas o la retribución por el ejercicio de una actividad pública o privada, implicando esta última la renuncia a las prestaciones compensatorias.

Con fecha 6 de octubre de 2016 se produjo el cese de la Presidenta de la CNMV, María Elvira Rodríguez Herrer, y de la Vicepresidenta, Lourdes Centeno Huerta, por expiración de sus mandatos.

En el mes de febrero de 2017, tanto María Elvira Rodríguez Herrer como Lourdes Centeno Huerta han renunciado a las compensaciones económicas a las que tenían derecho tras cesar en el cargo, por lo que la CNMV procederá a cancelar la provisión existente para el pago de dichas obligaciones.

## V.11.2. HECHOS POSTERIORES QUE SUPONEN AJUSTES EN LAS CUENTAS ANUALES:

### V.11.2.a Provisiones y contingencias - Procedimientos judiciales

En relación con los procedimientos judiciales que la CNMV mantenía abiertos al cierre del ejercicio, con fecha 21 de marzo de 2017 ha recaído sentencia del Juzgado de 1ª Instancia de Madrid, relativa a la demanda interpuesta por el arrendador de las oficinas que la CNMV mantuvo alquiladas en el edificio Torre Serrano de Madrid.

Según el fallo de la citada sentencia, la CNMV debe abonar al arrendador la cantidad de 475.474,16 euros, más los intereses y las costas del procedimiento, por la resolución anticipada del contrato de arrendamiento de las citadas oficinas.

La CNMV ha presentado recurso de apelación contra dicha sentencia, estimándose un grado de probabilidad del 60% de que recaiga un pronunciamiento que implique que la CNMV deba hacer frente al pago de la cantidad reclamada, más intereses de demora y costas.

Considerando lo anterior, en las cuentas del ejercicio 2016 se ha registrado una provisión por responsabilidades por importe de 549.462,82 euros, correspondiente a la totalidad del importe reclamado por el arrendador más intereses y costas estimados

## VI. INFORME DE AUDITORIA – CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2016

### COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

#### Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2016

#### Oficina Nacional de Auditoría

### Índice

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. OPINIÓN
- IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

## I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 5 de junio de 2017 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría la misma fecha.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores inicialmente formuló sus cuentas anuales el 31 de marzo de 2017 y se pusieron a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría la misma fecha. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 00902\_2016\_F\_170601\_141613\_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con FF3B2F98682CFCDDDB0723924B0E6069C6D3F22898E4D8CC61C35F0AAE2334B9B y está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

## II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

## III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

## IV. Asuntos que no afectan a la opinión

La entidad auditada presenta, en las notas 24, 25 y 26 de la memoria adjunta, información referida a los indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a los indicadores de gestión de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA 1037/2010, de 13 de abril por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, con la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado y la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración sobre los costes de actividades e indicadores de gestión, correspondiente al ejercicio 2016.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que los datos contables contenidos en las citadas normas y la distribución de costes de actividades, de acuerdo con su normativa reguladora, resulta razonablemente coherente con la información financiera contable auditada.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación de Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por la Jefe de División IV de Control Financiero y Auditoría del Sector Público Estatal de la Oficina Nacional de Auditoría, y por una Auditora Nacional, Directora de Equipos, en Madrid a 8 de junio de 2017.